

| | | | | |
|---|---------------------------------|--------------------|------------|------------|
|  | ACTA DE CONSEJO | Acta N° 994 | | |
| | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | Fecha | | |
| | | Día | Mes | Año |
| | | 03 | 02 | 2022 |

| | |
|----------------------------|---|
| Proceso/Dependencia | FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS |
| Tipo de reunión | Ordinaria |
| Hora | 8:00 am |
| Lugar | Presencial |

| Asistentes/Invitados | | | | Asistió | |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------|-----------|
| N° | Cargo | Nombre | Proceso/Dependencia | Sí | No |
| 1 | Decano | Wber Orlando Ríos Ortiz | Presidente del Consejo de Facultad | X | |
| 2 | Vicedecano | Jaime Alejandro Hincapié García | Secretario del Consejo | X | |
| 3 | Jefe | Juan Carlos Amaya Gómez | Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria | X | |
| 4 | Jefe | Victoria Eugenia Toro Pareja | Departamento de Farmacia | X | |
| 5 | Jefe | Rigoberto Villada Ramírez | Departamento de Alimentos | X | |
| 6 | Docente - invitado | Freimar Segura Sánchez | Coordinador Extensión | | X |
| 7 | Docente - invitado | Diana María Granda Restrepo | Coordinadora Investigación | | X |
| 8 | Docente - invitado | Arley Camilo Patiño Llano | Coordinador Posgrado | X | |
| 9 | Egresada | Diana Martínez | Representante de los egresados | X | |
| 10 | Vicerrectora de Docencia | Elvia María González Agudelo | Vicerrectora | X | |
| 11 | Docente - invitado | Carlos Hernández | Profesor | X | |

| Orden del día | | |
|----------------------|---|---|
| N° | Temática | Responsable |
| 1 | Llamado a lista y verificación de quorum | Vicedecano |
| 2 | Lectura y aprobación del orden del día | Vicedecano |
| 3 | Aprobación de las actas anteriores | Consejeros |
| 4 | Tema: socialización del Proyecto Educativo Institucional - PEI. | Vicerrectora Elvia María González Agudelo |
| 5 | Presentación documento maestro Especialización en Cosméticos | Prof. Carlos Hernández |
| 6 | Informes miembros del Consejo de Facultad | Miembros del Consejo de Facultad |
| 7 | Solicitudes miembros del Consejo de Facultad | Miembros del Consejo de Facultad |
| 8 | Varios | Miembros del Consejo de Facultad |

NOTA: Se suspenderá el Consejo a las 10:30 a. m. y se retomará después de una reunión citada por el Rector al Decano

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| N° | Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página) |
|----|--|
| 1 | Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio. |
| 2 | Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día. |
| 3 | Se somete a aprobación de actas 992 y 993 del 03 de diciembre de 2021 y 20 de enero de 2022. |
| 4 | <p>Tema: Presentación documento maestro Especialización en Cosméticos. El profesor Carlos Hernández presenta el documento de manera oficial en el Consejo, pendiente de los ajustes que realice AACYTEC al documento. La asociación presentará sus observaciones el próximo jueves 10 de febrero. Los ajustes serán incorporados al documento. Temas importantes de discusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad, dejar solo presencial. • Dirigido a. Justificar bien por qué solo a QFs y cómo se determinará la afinidad de otras profesiones. • Periodicidad de la admisión: se deja a Accytec, pero se recomienda por cohorte. • Duración en semanas del semestre, se deja para decidir con los grupos de interés. • Revisar la asignación de créditos. • Criterios de admisión, revisar, para que sea más amplio; y definir unos criterios de selección, para establecer un orden de selección, en caso de que la demanda sea mayor a la esperada. • La selección de los docentes debe ser conciliada con ACCYTEC y debe pasar a revisión por parte del Consejo. No hay un criterio para definir cuántos profesores ya contratados o vinculados con la Universidad y cuantos externos. <p>El documento queda aprobado en este Consejo incluyendo las observaciones que se deriven de las discusiones con los grupos de interés. Próximo Consejo: profesor Camilo debe pasar el cronograma, paso a paso, de la ruta que sigue con la especialización, hasta la radicación en el MEN.</p> |
| 5 | Tema: socialización del Proyecto Educativo Institucional - PEI por parte de la Vicerrectora de Docencia Elvia María González Agudelo. |
| 6 | <p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 769 del 27 de enero de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La directriz institucional sigue vigente las multimodalidades, el teletrabajo y trabajo en casa para el actual periodo académico. • Se presentó un informe sobre los proyectos de infraestructura ejecutados el año 2021 y los proyectos que vienen para este 2022. • Instructivos y capacitaciones sobre los cambios que se vienen con Meet, Teams, los correos, el drive, etc. Se debe planear estrategias al interior de la facultad para dar claridad en este proceso y para acompañar la transición. • Informe financiero Institucional 2021. Vicerrectoría Administrativa. |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Otros.

- El 31 de enero se presentó la rendición de cuentas correspondiente al semestre 2021-2.
- Visto bueno al proyecto de computadores por parte de la Vicerrectoría administrativa, el cual se logró gestionar para ser subsidiado por recursos de estampilla y no por fondos generales; por un valor de 40 millones aproximadamente.
- Reunión con el señor Rector el 01 de febrero de 2021 para hablar de temas estratégicos de la Facultad y su proyecto estratégico para el próximo trienio.

Vicedecano

- Informe de matrícula, adjunto. Se socializa con los consejeros el informe de los resultados más importantes de matrícula del periodo académico especial 2021-2.
Comunicar en Departamentos, Comité de Vicedecanos y hacer un resumen para comunicaciones.

Comité de Vicedecanos 02/feb/2022.

- Multimodalidad. La estrategia *Ambientes de aprendizaje pro-tejidos para habitar la UdeA Biosegura* se viene implementando en la Universidad con diferentes niveles de avance. La multimodalidad, que involucra modificaciones didácticas (cursos totalmente asistidos por las TIC, parcialmente asistidos por las TIC, presenciales y semipresenciales, entre otras) se ha incorporado en la Facultad de manera exitosa. En las cifras presentadas por la Vicerrectoría de Docencia, que fueron estimadas en el proceso de programación de matrícula, tenemos cerca del 50% de cursos.

A propósito de multimodalidad, se propone para las regiones iniciar un proceso de multimodalidad en el programa de TRF, que combine en una sola cohorte los admitidos de varias sedes, para aumentar el volumen de los grupos. Actualmente estamos a la espera de los resultados de nivel cero en las sedes de Andes, Puerto Berrío y Santa Fé de Antioquia, para analizar el número de admitidos y hacer una propuesta sobre el tema a la dirección de regionalización. Nos reunimos con los directores de esas sedes para revisar el asunto y acordamos hacer una nueva reunión con toda la información completa y un plan desde la Facultad. En conversaciones con la coordinadora de TRF en regiones, la propuesta, al ser nueva, es arriesgada y compleja en la implementación. Queremos plantear la modalidad de algunos cursos en espejo que reúnan los estudiantes de varias sedes, en cursos totalmente asistidos por las TIC. Pero mantener la presencialidad en cada sede y evitar los desplazamientos de estudiantes entre los municipios.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Avance de la aplicación de las multimodalidades en las unidades académicas 2021-2

| Unidad académica | % Cursos presenciales | % cursos semipresenciales | % cursos totalmente asistidos por TIC | % cursos parcialmente asistidos con TIC | % cursos virtuales | Híbridos | Intensivos asistidos totalmente con TIC | Intensivos asistidos parcialmente con TIC |
|------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------------|---|--------------------|----------|---|---|
| Ciencias Económicas | 9% | | 91% | | | | | |
| Derecho | 19% | 19% | 62% | | | | | |
| Ciencias Farmacéuticas | 50% | 10% | 40% | | | | | |
| Idiomas | 11% | 4% | 74% | 11% | | | | |
| Ciencias Exactas | 71% | | 29% | | | | | |
| Ingeniería | 54% | 3% | 43% | | | | | |
| Salud Pública | 4,5% | | 91,7% | | | 3,8% | | |
| Educación | 31,4% | | 68,6% | | | | | |
| Bibliotecología | | 19% | 53% | | 28% | | | |
| Enfermería | 11% | | 47% | 42% | | | | |
| Artes | 35% | 47% | 18% | | | | | |
| Microbiología | | | | | | | 78% | 22% |
| Medicina | 0 | | | 100% | | | | |
| Filosofía | 9% | | 88% | 3% | | | | |
| Comunicaciones | 30% | | 70% | | | | | |

- Sobre la Directiva ministerial 09 de 2021:

La normativa establece que los programas que tienen modalidad presencial deben volver a la presencialidad. No obstante, si se requiere mantener las modificaciones implementadas por la directiva 04 (multimodalidades), deberán informarlas al MEN. La Vicerrectoría de Docencia informó antes del 31 de enero al MEN sobre la intención de mantener algunas de esas modificaciones sin cambios en la modalidad de los programas. Las Unidades académicas tenemos hasta el 31 de julio para informar las modificaciones, de manera general en las didácticas de los programas. Eso se debe discutir al interior de la Facultad e informar de manera justificada para el reporte en el Nuevo SACES, en cumplimiento del Dec.1330 y las Res.15224, 21795 de 2020.

Puede que requieran o no autorización expresa, pero todo se debe informar. Cambios a una nueva modalidad requiere, en todo caso, autorización.

Se propone llevar este tema al comité de currículo, para bajarlo a los Comités de Carrera y generar el documento para Vicedocencia antes de la fecha límite. El documento debe contener: Alcance, justificación, evidencias de cumplimiento de las condiciones de calidad, Acto administrativo de aprobación por parte del Consejo de Facultad y régimen de transición (si aplica).

- Sobre los calendarios. Se propone mantener la búsqueda de calendarios unificados y aprovechar las herramientas: Periodos académicos especiales, los calendarios de prácticas, los calendarios paralelos o nuevos, para ese fin. La Facultad, terminando el PAE 2021-2 el 22 de marzo entra en un rango promedio de fechas de inicio del semestre 2022-1.
- **Otros temas en Comité de Vicedecanos.**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El proyecto de armonización curricular de Vicedocencia, que se presentó al final del 2021 en el Comité de Currículo, tiene recursos para la contratación de profesores que apoyen el proceso en las unidades académicas, en especial para armonizar el PEI con los PEF o PEP. Se puede asignar a un profesor y se puede contratar por la vicerrectoría de docencia con horas en plan de trabajo.
- En ese mismo sentido, el proyecto Evaluación de aprendizajes, que está conectado con la política de PPRRAA, también tiene recursos. Un profesor se puede vincular y se paga unas horas por Vicedocencia y otras por plan de trabajo.
Se propone identificar posibles candidatos para apoyar estos temas y hacer la solicitud a Vicedocencia.
- Contratación cátedra periodo calendario: ya se hizo la revisión en dos unidades académicas y están ya en talento humano para contratación. La facultad está de tercera en el proceso. Se enviaron ajustados los planes de actividades el 2 de febrero. Idealmente que termine esta fase con la aprobación de Vicedocencia durante esta semana para pasar a la contratación la próxima semana.
- El día 17 de enero de 2022 se recibe la Resolución del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo Académico No.057, Acta 42 del 07 de diciembre de 2021, "Por la cual se concede Matrícula de Honor para el semestre 2020-1 para los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad de Antioquia".

El día 27 de enero de 2022 se enviaron los oficios a los siguientes estudiantes que fueron merecedores de dicha mención.

| NIVEL | CÉDULA | PROMEDIO | PROGRAMA |
|-------|------------|----------|--|
| 1 | 1036677616 | 4.79 | TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - 747 |
| 1 | 1007767801 | 4.79 | TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - 747 |
| 2 | 1040759308 | 4.54 | TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - 747 |
| 3 | 1010159186 | 4.47 | TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA – YARUMAL - 773 |
| 4 | 1042774771 | 4.58 | TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - 747 |
| 5 | 1017243248 | 5.00 | TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - 747 |
| 6 | 1035435270 | 4.62 | TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - 747 |
| 1 | 1007111557 | 4.78 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 2 | 1007461304 | 4.54 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 3 | 1000204124 | 4.79 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 4 | 1000556660 | 4.47 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 5 | 1007420663 | 4.65 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 6 | 1020476986 | 4.64 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 7 | 1214743436 | 4.43 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 8 | 1039466321 | 4.40 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 9 | 1152208110 | 4.47 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 10 | 1214745407 | 4.45 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 11 | 1037614669 | 4.84 | QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744 |
| 1 | 1001165185 | 4.40 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 2 | 1214747955 | 4.40 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 3 | 1020453122 | 4.69 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 4 | 1007222869 | 4.72 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 5 | 1036652590 | 4.80 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 6 | 1017248150 | 4.43 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 7 | 1152222642 | 4.73 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 8 | 1017264235 | 4.62 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 9 | 1128458861 | 4.53 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 10 | 1152708835 | 4.58 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |
| 11 | 1128482219 | 4.63 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749 |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

| | | | |
|---|------------|------|---|
| 1 | 42693094 | 4.86 | CIENCIAS CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL - 782 |
| 3 | 1152219544 | 4.55 | CIENCIAS CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL - 782 |
| 5 | 1036956149 | 4.45 | CIENCIAS CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL - 782 |

- Se recibieron las orientaciones para acompañamiento tutorial a los profesores recién vinculados, por parte de la Vicerrectoría de Docencia. Adjunta. Así mismo se definieron los tutores para los tres profesores

| Profesor vinculado por CPM | Tutor asignado |
|--|--|
| CC 43102885 MAUREM PAOLA ARDILA CASTAÑEDA | CC 43754639 DIANA MARIA GRANDA RESTREPO <diana.granda@udea.edu.co> |
| CC 1017124632 ANDREA SALAZAR OSPINA | CC 42898342 DORA MARIA BENJUMEA GUTIERREZ <dora.benjumea@udea.edu.co> |
| CE 400460 ALEJANDRO FRANCO AGUILAR | CC 88225795 JOSE DEL CARMEN CONTRERAS CALDERON <jose.contrerasc@udea.edu.co> |

- Se socializa la información de admitidos 2022-1 recibida de Admisiones y registro. La base de datos de los admitidos a pregrado para el semestre 2022-1 (adjunta al acta), contiene la siguiente información:
 - Lista con todos los datos personales, de colegio, de admisión y con los puntajes estándar de competencia lectora y razonamiento lógico.
 - Tabla con los totales de admitidos por tipo de aceptación.
 - Datos de cupos, inscritos, admitidos y puntajes de corte por unidad académica.
 - Definiciones de los tipos de aceptación.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Ciudadela Agrotecnológica Marinilla:

En articulación con la Corporación DIA, se realiza el apoyo para el desarrollo de actividades con los estudiantes de primaria, bachillerato y asociación de mujeres (Química Farmacéutica y Ciencias Culinarias).

Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia.

Se realizó una reunión conjunta con las dos unidades académicas (FCA y CIFAL) y la Corporación DIA para definir productos, alcances y avances de las actividades desarrolladas en la ciudadela.

Proyecto de Paz: Desandando la guerra, caminando la paz.

Se trabaja en la propuesta de Diplomado de formación para presentar proyectos de regalías con los alcaldes y funcionarios de los municipios de Antioquia con el apoyo de la Comfenalco.

Reunión Dirección de Regionalización.

En reunión con el Director Jorge Gallego se acordó realizar una presentación para fortalecer las alianzas con la facultad en las actividades que generan impacto. Recorrido de las plantas móviles en el departamento y programa de aprender para emprender.

Visita Municipio de Girardota.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Se abordaron temas que se desarrollan de manera conjunta en el marco del convenio marco:

- Avances del convenio marco UdeA Municipio de Girardota.
- Inauguración de centro de experiencias de Café (laboratorio construido con el apoyo técnico de la UdeA.
- Curso de Verano, El municipio de Girardota hace parte de la agenda 'Día 7 Mujeres cafeteras'.
- Proyecto BUPPE.

Visita Medicancer.

En compañía del profesor Freimar Segura se realizó la visita a las instalaciones de Medicancer para estrechar lazos con la facultad y retomar el Diplomado. Se programó el diplomado para iniciar el primer semestre y distribuir la utilidad por partes iguales.

Coordinación de Investigación

- Se informa que el Comité técnico 544 del 24 de enero de 2022 avaló el cierre de los siguientes proyectos de investigación:
 - Proyecto: CIFAL-326 – “DERMOCHOCOLATE: SOFISTICACIÓN DE PRODUCTO CON INGREDIENTES COSMECÉUTICOS A BASE DE THEOBROMA CACAO, UNA APUESTA DE INNOVACIÓN PARA LA EMPRESA QUE IMPACTA LA REGIÓN” Investigador principal: OSCAR ALBEIRO FLOREZ. Convocatoria: Proyectos Inscritos.
 - Proyecto: CIQF – 248 – “Modelo Integrado para la Revaloración de residuos de las Industrias Piscícolas y avícola basada en un enfoque agroambiental”. Investigador principal José Edgar Zapata Montoya. Convocatoria MinCiencias 745 para proyectos de CTel y su contribución a los retos de país -2016 – Contrato No. FP44842-017-2017. Suscrito entre el fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Coordinación de Extensión

- Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.
- Se continúan realizando Juntas de Apoyo Estratégicas con diferentes unidades de negocio de la Facultad.
- Desde la Vicerrectoría de Extensión nos presentaron la "Estrategia de proyección institucional de la oferta de educación continua" sólo por programas y actividades de educación continua la universidad factura en promedio 8 mil millones por año pero la pandemia aumentó la competencia de otras instituciones y disminuyó ingresos de usuarios entre otros factores cambiantes entonces se pretende articular y fortalecer estrategias y acciones de promoción de la oferta pero de forma que los públicos la perciban como una oferta institucional integrada, con el fin de aumentar los matriculados y los ingresos.
- La propuesta de "Estrategia de Comunicación Digital" desde la Dirección de comunicaciones teniendo en cuenta que por ejemplo la Universidad tiene más de 900 mil seguidores en Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, el portal universitario tiene muchísimas visitas, presencia en 8 emisoras del sistema de radio educativa, casi 200 mil contactos en 9 bases de datos de correo electrónico. Entonces ofrecen Asesoría en la estrategia de la Unidad Académica, segmentación para afinar públicos y administración integral de la pauta, diseño de paquetes de videos y piezas gráficas acordes al manual e integración en el ecosistema para circular en los demás canales.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Farmacia

- **Informe proceso de Autoevaluación, Renovación de la Acreditación (Vence 2026), Comité de Carrera y Comisión de Autoevaluación del Programa de Química Farmacéutica:**

| Diagnóstico Programa de Química Farmacéutica | Proyección de Trabajo 2022 |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Implementación de Procesos y Resultados de Aprendizaje: etapa de capacitación, ejecutada por la Comisión de RA.2. Actualización de la Misión y Visión del programa de QF: se tiene una propuesta colectiva de Misión del Programa de QF.3. Comité de Autoevaluación de QF: adelantando acciones y proyectos del PMM del programa (Proyectos de tendencia e impacto).4. Comité de Carrera de QF: se viene validando una Herramienta para la descripción de las competencias y los PPRRA propuesta por el profesor Omar Correa. | <ul style="list-style-type: none">● Dinamizar desde el Comité de Currículo la implementación de la Campaña de Buenas Prácticas Curriculares.● Consolidar una nueva Comisión CIFAL de Procesos y Resultados de Aprendizaje, con la incorporación de un profesor por programa CIFAL.● Articular el trabajo de Rutas Integrales de Formación QF, con los Procesos y Resultados de Aprendizaje establecidos y revisados con Vicedocencia.● Validar e implementar la Herramienta para la descripción de las competencias y los PPRRA (Comité de Carrera de QF- Profesores Omar Correa y Mauricio Ceballos).● Oxigenar el Comité de Autoevaluación de QF, rotación de la Coordinación con un enfoque específico en adelantar el PMM del programa.● Establecer alianzas estratégicas y continuas con egresados y asociaciones para el desarrollo de proyectos de tendencias e impacto del programa.● Armonización Curricular de los programas de Pregrado CIFAL. (Comité de Currículo - Profesor Mauricio Orrego). |

- **Informe proceso de Autoevaluación, Renovación de la Acreditación (Vence 2027), Comité de Carrera y Comisión de Autoevaluación del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia:**

| Diagnóstico Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia | Proyección de Trabajo 2022 |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Implementación de Procesos y Resultados de Aprendizaje: etapa de capacitación, ejecutada por la Comisión de RA.2. Actualización de la Misión y Visión del programa de TRF: se tiene una propuesta del Comité de Carrera TRF de Misión del Programa.3. Comité de Autoevaluación de TRF: Preparación del Informe de Autoevaluación para los programas de TRF ofertados en 5 sedes/seccionales (Ampliación de lugar de desarrollo).4. Comité de Carrera de QF: se viene validando una Herramienta para la descripción de las competencias y los RA propuesta por el profesor Omar Correa. | <ul style="list-style-type: none">● Dinamizar desde el Comité de Currículo la implementación de la Campaña de Buenas Prácticas Curriculares.● Consolidar una nueva Comisión CIFAL de Resultados de Aprendizaje, con la incorporación de un profesor por programa CIFAL.● Articular el trabajo de Rutas Integrales de Formación TRF, con los Procesos y Resultados de Aprendizaje establecidos y revisados con Vicedocencia.● Validar e implementar la Herramienta para la descripción de las competencias y los RA (Comité de Carrera de TRF- Profesores Elcy Yaneth Ochoa y Mauricio Ceballos).● Enfocar al Comité de Autoevaluación de TRF, en la dinamización del PMM del programa.● Establecer alianzas estratégicas y continuas con egresados y asociaciones para el desarrollo de proyectos de tendencias e impacto del programa.● Armonización Curricular de los programas de Pregrado CIFAL. (Comité de Currículo - Profesor Mauricio Orrego). |

Jefe Departamento de Alimentos

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- **Cronograma registro calificado y acreditación programas de pregrado Departamento de Alimentos**

| Programa | Registro calificado | Acreditación |
|---|--|--|
| Ingeniería de Alimentos | 2025 – Res. 6378 del 12 de abril de 2018 MEN (7 años) | 2024 – Res. 02429 del 8 de junio de 2018 MEN (6 años) Entrega de informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación: <u>Junio de 2023</u> |
| Ingeniería de Alimentos – Carmen de Viboral | 2024 – Res. 03114 del 3 de marzo de 2017 MEN (7 años) Entrega de Documento Maestro para renovación de RC: <u>marzo de 2023</u> | NA |
| Ciencias Culinarias | 2023 – Res. 19799 del 18 de octubre de 2016 (7 años) Entrega de Documento Maestro para renovación de RC: <u>junio de 2022</u> | NA |
| Tecnología en Procesamiento de Alimentos | Entrega de Documento Maestro para creación de RC: <u>abril de 2022</u> | NA |
| Innovación en Sistemas Alimentarios | Entrega de Documento Maestro para creación de RC: <u>junio de 2022</u> | NA |

En el próximo Consejo 995, se debe presentar el cronograma completo y el estado del documento.

- **Proyecto de cofinanciación de programas de pregrado acreditados: “Análisis de las tendencias en los sectores farmacéutico y alimentario para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes de los programas acreditados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias”.**

El Comité General de Autoevaluación en acta 34 del 24 de enero del 2022 consideró pertinente ajustar el proyecto de cofinanciación de acuerdo al presupuesto asignado por Vicedocencia y envió comunicado a Vicerrectoría para aclarar que aunque el recurso solo se destinó para el apoyo de uno de los programas de pregrado CIFAL (Ingeniería de Alimentos), este Comité consideró que el proyecto mantendrá la inclusión de los tres programas de pregrado acreditados (Ingeniería de Alimentos, Química Farmacéutica y Tecnología en Regencia de Farmacia), porque es propuesta una propuesta que se ha venido desarrollando de manera conjunta y pretende articular los saberes farmacéuticos y alimentarios, y optimizar los recursos públicos. Adicionalmente, la Facultad destinaría una contrapartida presupuestal importante, con el fin de llevar a cabo el proyecto en mención, el cual busca el mejoramiento continuo de la calidad académica de los tres programas acreditados adscritos a nuestra dependencia y dar cumplimiento a los PMM de los mismos.

Se anexa a la carpeta del Consejo el proyecto ajustado.

- **Informe actividades teletrabajo / trabajo en casa / presencialidad profesores vinculados, ocasionales y de cátedra**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El 25 de enero se realizó encuesta a los profesores vinculados, ocasionales y de cátedra acerca de la modalidad en las que realizan sus actividades de docencia, investigación y extensión. Se recibieron 106 respuestas y los consolidados son los siguientes:

Actividades de Docencia:

Presencial (47.1%), Teletrabajo o trabajo en casa (52.9%)

El día de mayor asistencia a actividades de docencia presencial es el miércoles (47.3%)

El día de menor asistencia a actividades de docencia presencial es el lunes (32.7%)

Actividades de Investigación:

Presencial (50.8%), Teletrabajo o trabajo en casa (49.2%)

Actividades de Extensión:

Presencial (20.9%), Teletrabajo o trabajo en casa (79.1%)

Coordinación de Posgrados

- **Cronograma registro calificado y acreditación programas de Posgrado Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.**

| Programa | Registro calificado | Acreditación |
|--|---|--|
| Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias | 2023 – Res. 07782 del 10 de mayo de 2018 MEN (7 años) | 2022 – Res. 23756 del 22 de diciembre de 2016 MEN (6 años) Entrega de informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación al CNA: <u>Diciembre de 2021</u> |
| Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias | 2026 – Res. 07779 del 10 de mayo de 2018 MEN (8 años) | 2025 – Res. 24505 del 10 de noviembre de 2017 MEN (8 años) Entrega de informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación al CNA: <u>Noviembre de 2024</u> |
| Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia | 2021 – Res. 20791 del 03 de diciembre de 2014 (7 años) Entrega de Documento Maestro para renovación de RC: <u>Marzo de 2021</u> | NA |
| Especialización en Café (Medellín) | 2026 – Res. 003575 del 04 de abril de 2019 (7 años) Entrega de Documento Maestro para creación de RC: <u>abril de 2025</u> | NA |
| Especialización en Café (Suroeste - Andes) | 2026 – Res. 003573 del 04 de abril de 2019 (7 años) Entrega de Documento Maestro para creación de RC: <u>abril de 2025</u> | NA |
| Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria | 2026 – Res. 003574 del 04 de abril de 2019 (7 años) Entrega de Documento Maestro para creación de RC: <u>abril de 2025</u> | NA |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Becas Mitsubishi primera cohorte Especialización en Café sede Medellín, se enviaron los documentos de aceptación de la donación a la dirección jurídica de la Universidad de Antioquia para posterior firma de la misma. <p>Representante de los Egresados</p> <ul style="list-style-type: none"> • En revisión el documento maestro de la Especialización en Cosméticos. • 17 de febrero se realizará la rendición de cuentas de la administración de la Facultad para egresados. • Se coordinará con Oscar Gamboa una conferencia para la Universidad. Posiblemente 17 de marzo. |
| 7 | <p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes,</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar oficio sobre la implicación del levantamiento de garantías en los procesos de investigación (jóvenes investigadores) y el tema de resolución de incompletos. • El día 28 de enero de 2022, se recibe por parte de Vicedocencia el comunicado de “Orientaciones para la Evaluación del desempeño profesoral, desempeño destacado en docencia y extensión y desempeño administrativo del año 2021”. Anexos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Listado de los docentes para la distribución de los puntajes por Desempeño destacado año 2021. ➢ Comunicado Vicedocencia. Nota: Los siguientes docentes tienen impedimentos para participar del Desempeño Destacado porque estuvieron en comisiones de estudios superiores a 6 meses durante el año 2021. 71369125 - Ceballos Rueda Javier Mauricio - 15/03/2017 - 14/03/2022. Tener en cuenta: La información debe enviarse a más tardar el lunes 25 de abril de 2022 al correo asuntosdocentes@udea.edu.co. <ul style="list-style-type: none"> • Se presentan los borradores de las Resoluciones correspondientes a las siguientes convocatorias que se encuentren vacantes de las representaciones de los diferentes Estamentos docentes, estudiantes y egresados de la Facultad, 3er llamado: Se solicita asignar los veedores correspondientes a dichas convocatorias: <i>Consejo de Facultad 2022-2024: Elección de Representante Profesoral.</i> <i>Consejo de Facultad 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil.</i> <i>Comité de Carrera QF 2022-2025: Elección de Representante Estudiantil.</i> <i>Comité de Carrera TRF 2022-2025: Elección de Representante Estudiantil.</i> <i>Comité de Extensión 2022-2024: Elección de Representante Estudiantil.</i> <i>Comité de Posgrado 2022-2024: Elección de Representante Estudiantil.</i> <i>Comité de Prácticas 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil.</i> |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Cronograma.

| ACTUACIÓN | FECHA | LUGAR/RESPONSABLE |
|---|---|--|
| Publicación de convocatoria | 07 de febrero de 2022 | Micrositio o página web de la Facultad |
| Inscripción de candidatos | Desde el 07 de febrero hasta el 04 de marzo de 2022 a las 16:00 horas | decacifal@udea.edu.co |
| Revisión del cumplimiento de los requisitos | 07 al 09 de marzo de 2022 | Vicedecano |
| Publicación de candidatos elegibles | 10 de marzo de 2022 | Micrositio o página web de la Facultad |
| Votación electrónica Consejo de Facultad 2022-2024: Elección de Representante Profesoral | 11 de marzo de 2022 desde las 7:00 horas hasta 17:00 horas | Página web de la Universidad |
| Votación electrónica Consejo de Facultad 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil | 14 de marzo de 2022 desde las 7:00 horas hasta 17:00 horas | Página web de la Universidad |
| Votación electrónica Comité de Carrera QF 2022-2025: Elección de Representante Estudiantil. | 15 de marzo de 2022 desde las 7:00 horas hasta 17:00 horas | Página web de la Universidad |
| Votación electrónica Comité de Carrera TRF 2022-2025: Elección de Representante Estudiantil. | 16 de marzo de 2022 desde las 7:00 horas hasta 17:00 horas | Página web de la Universidad |
| Votación electrónica Comité de Extensión 2022-2024: Elección de Representante Estudiantil. | 17 de marzo de 2022 desde las 7:00 horas hasta 17:00 horas | Página web de la Universidad |
| Votación electrónica Comité de Posgrado 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil | 18 de marzo de 2022 desde las 7:00 horas hasta 17:00 horas | Página web de la Universidad |
| Votación electrónica Comité de Prácticas 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil | 21 de marzo de 2022 desde las 7:00 horas hasta 17:00 horas | Página web de la Universidad |
| Publicación de resultados Consejo de Facultad 2022-2024: Elección de Representante Profesoral. | 12 de marzo de 2022 | Página web de la Universidad |
| Publicación de resultados Consejo de Facultad 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil. | 15 de marzo de 2022 | Página web de la Universidad |
| Publicación de resultados Comité de Carrera QF 2022-2025: Elección de Representante Estudiantil. | 16 de marzo de 2022 | Página web de la Universidad |
| Publicación de resultados Comité de Carrera TRF 2022-2025: Elección de Representante Estudiantil. | 17 de marzo de 2022 | Página web de la Universidad |
| Publicación de resultados Comité de Extensión 2022-2024: Elección de Representante Estudiantil. | 18 de marzo de 2022 | Página web de la Universidad |
| Publicación de resultados Comité de Posgrado 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil. | 21 de marzo de 2022 | Página web de la Universidad |
| Publicación de resultados Comité de Prácticas 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil. | 22 de marzo de 2022 | Página web de la Universidad |

6

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Calendario para el semestre 2022-1:

| Evento | Fecha |
|---|--------------------------------|
| Terminación oficial periodo académico especial 2021-2 | 22 de marzo de 2022 |
| Oferta | 06 de abril de 2022 |
| Matrícula | 08 de abril de 2022 |
| Ajustes | 18 al 22 de abril de 2022 |
| Inicio de clases | 21 de abril de 2022 |
| Límite evaluación del 40% | 24 de junio de 2022 |
| Terminación de clases | 24 de agosto de 2022 |
| Exámenes finales | 25 al 31 de agosto de 2022 |
| Habilitación y validación | 01 al 07 de septiembre de 2022 |
| Terminación oficial | 08 de septiembre de 2022 |

*Semana santa: 10 de abril al 16 de abril.

*Periodo de vacaciones colectivas intersemestral RR48633: entre el 28 de junio y el 12 de julio de 2022.

Aprobado.

- Se propone fecha para grados colectivos presenciales Medellín para el 08 de abril de 2022.
Aprobado.
- Se solicita la aprobación del listado de estudiantes seleccionados para reingreso, transferencia y cambio de programa:

Reingresos 2022-1

Reingresos con Cambio de Programa:

- Programa 744-QUÍMICA FARMACÉUTICA
 - 1017237154
 - 1020453061
 - 1035855547
 - 1035868531
 - 1037648710
 - 1037651669
 - 1040048823
 - 1110549394
 - 1214738409
- Programa 748 - ING ALIMENTOS -CARMEN VIB 2022-1:
 - 1005029329
- Programa 749 - INGENIERÍA DE ALIMENTOS 2022-1:
 - 1007240049
 - 1128273431
- Programa 769 - TEC REG FARM-CARMEN VIBOR 2022-1:
 - 1007362004

Cambio de programa 2022-1

- Programa 744-QUÍMICA FARMACÉUTICA
 - 1000661852
 - 1017271760
 - 1035439638

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1035440730
1152465808

Cambio de Sede 2022-1:

- Programa 769 - TEC REG FARM-CARMEN VIBOR
1035872739

Transferencia Otras Instituciones 2022-1:

- Programa 744-QUÍMICA FARMACÉUTICA
1000441715

Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

- Solicitud para aval del profesor Juan Carlos Amaya Gómez por dos horas semana por plan de trabajo en la participación del proyecto BUPPE de Vicerrectoría de Extensión "Participación comunitaria y diálogo de saberes: estrategia para el mejoramiento de prácticas de sostenibilidad y soberanía alimentaria en mujeres productoras de café del Municipio de Girardota- Antioquia" en el marco de la 17 convocatoria.
Aprobado.

Coordinador de Investigación

Sin solicitudes.

Coordinador de Extensión

- Se solicita excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente profesor: David Andrés Rodríguez Echavarría, CC.3.438.656, para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar las actividades propuestas en el proyecto "Transformación y aprovechamiento de los productos artesanales de cacao contribuyendo a la soberanía alimentaria y nutricional" contemplado en el acta de compromiso No. 20230015-015-21.
Aprobado.

- Solicitud de autorización de incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a la siguiente docente:

| NOMBRE | DOCUMENTO | INCREMENTO SOLICITADO | HORAS |
|-----------------------------|------------|-----------------------|-------|
| Leidy Milena Tamayo Montoya | 44.002.266 | 172% | 20 |

Aprobado.

- Solicitud de Excepción del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso "Taller de cárnicos artesanales" en el marco del Acta de Compromiso No.10410023-041-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.

| NOMBRE | CÉDULA |
|--------------------------|-----------|
| Jesús Antonio Bustamante | 2.774.688 |

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Solicitud de Excepción del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso “Taller de postres saludables” en el marco del Acta de Compromiso No.10410023-041-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.

| NOMBRE | CÉDULA |
|---------------------|---------------|
| Melissa López Mejía | 1.152.203.774 |

Aprobado.

- Solicitud de Excepción del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso “Taller de panes multigranos” en el marco del Acta de Compromiso No.10410023-041-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.

| NOMBRE | CÉDULA |
|------------------------|------------|
| Sergio Antonio Álvarez | 70.513.342 |

Aprobado.

- Solicitud de Excepción del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso “Taller de proteínas vegetales” en el marco del Acta de Compromiso No.10410023-041-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.

| NOMBRE | CÉDULA |
|----------------------|---------------|
| Stefania Vera Peláez | 1.128.453.125 |

Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Comisión Políticas Públicas Farmacéuticas y Alimentarias (CPPFA):** con el propósito de consolidar dicha Comisión, se solicita a este Consejo avalar y oficializar, la designación de la profesora Laura Milena Cifuentes Posada como Coordinadora de la CPPFA por parte del Departamento de Farmacia. Enviar carta de agradecimiento al Profesor Carlos Cataño por la Coordinación.
Aprobado.

- **Dotación y modernización de equipos de cómputo:** teniendo en cuenta la modalidad de presencialidad que se viene implementando en este periodo académico especial, algunos profesores del Departamento de Farmacia me han manifestado las dificultades de tipo tecnológico que vienen experimentando en el trabajo presencial desde sus oficinas en Ciudad Universitaria, debidas principalmente a la obsolescencia de los equipos de cómputo, lo cual les impide un normal desarrollo de sus actividades de docencia programadas a través de diversas plataformas. Por lo anterior, y considerando que no hemos podido acceder a recursos desde Vicedocencia dados los nuevos términos de las últimas convocatorias para programas acreditados; se le solicita al Decano considerar la adquisición de nuevos equipos de dotación tecnológica a través de un proyecto que sea financiado con recursos de la Dependencia.
Se recibe la solicitud.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Alimentos

- **Listado de posibles jurados ascenso en el escalafón profesora Claudia Patricia Sánchez Henao**
Opción 1

Dr. Deivis Enrique Lujan Rhenals
Profesor Facultad de Ingeniería Departamento de Ingeniería de Alimentos
Universidad de Córdoba, Montería
dlujan@correo.unicordoba.edu.co

Opción 2

Dra. Elvia Inés García Peña
Profesor Titular Departamento de Bioprocesos
Instituto Politécnico Nacional, México D.F.
egarciap@ipn.mx; inesppu3.@yahoo.com.mx

Opción 3

Dra. Aida Rodríguez de Stouvenel
Profesora Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería de Alimentos
Universidad del Valle, Cali
ayda.rodriguez@correounivalle.edu.co

Opción 4

Dr. Andrés Córdova Suárez.
Profesor Asociado – Escuela de Alimentos
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso
andres.cordova@pucv.cl

Opción 5

María Del Carmen Oliver Salvador
Profesor titular Departamento de Bioprocesos, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas
Instituto Politécnico Nacional, México D.F.
moliver@ipn.mx; oliveripn@hotmail.com

Se realizó la consulta de perfiles de profesores que tienen formación de pregrado en Ingeniería, principalmente, Ingeniería de Alimentos, y que se desempeñan en Universidades del país y del exterior en el área de bioprocesos en programas de Ingeniería de Alimentos.

Contactar en ese orden.

Aprobado.

- **Modificación Resolución Decanato 0333 contratación periodo calendario.**

Se solicita modificar la RESOLUCIÓN DE DECANATO 0333 10 de diciembre de 2021 por la cual se definió el listado de profesores de cátedra la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias que serán contratados por periodo calendario en el año 2022. Esta solicitud surge debido a que mediante comunicación por correo electrónico dirigido a la Jefatura del Departamento de Alimentos (26/01/2022 a las 15:43), el profesor VÁSQUEZ ZULUAGA SERGIO ANDRÉS (CC 1036603364) manifestó no continuar con el proceso de contratación por periodo calendario.

Como profesor reemplazante se seleccionó, previo contacto y aceptación, a **QUIJANO RESTREPO JUAN CARLOS (CC 70569775)** quien obtuvo el siguiente mayor puntaje en el listado de los profesores postulados del Departamento de Alimentos para la contratación periodo calendario. **Se anexa proyección de la Resolución de Decanato en la carpeta del Consejo.**

Aprobado.

- **Aval horas mínimas de docencia plan de trabajo profesor Mauricio Orrego (consulta ad referéndum)**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Se solicita al Consejo avalar la excepción de horas del profesor Mauricio Orrego Escobar, dado que cuenta con horas de apoyo en la administración académica relacionadas con la coordinación de Bienestar CIFAL. El profesor cuenta con 64 horas en el plan de trabajo del semestre 2022-1 y según la Resolución Rectoral 13762 las horas mínimas de dedicación a la docencia deben ser 192 horas al semestre para profesores vinculados y ocasionales.
Aprobado mediante consulta ad referendum.

Coordinador de Posgrados

- Desde la Coordinación de Posgrados se solicita avalar la propuesta del profesor Constain Hugo Salamanca Mejía para la construcción de 2 documentos maestros de dos programas académicos de especialización para la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia, correspondientes a:
 1. Especialización en diseño y formulación de productos farmacéuticos, cosméticos y afines
Cambia a: Especialización en diseño y formulación de productos farmacéuticos y afines
 2. Especialización en ingeniería en nanotecnología farmacéutica y cosmética.Se presentará en el Departamento de Farmacia
Aprobado.
- El Comité de Posgrados reunido el 01 de febrero de 2022, acta 357, recomienda aprobar los calendarios académicos para los programas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias Doctorado: Bioorgánica (70019), Medicamentos Cosméticos y Afines (70025), Biotecnología (70026), Alimentos (70027), Atención Farmacéutica (70028), Maestría: Alimentos (60137), Productos Naturales (60138), Medicamentos Cosméticos y Afines (60194), Biotecnología (60195), Atención Farmacéutica (60196) para los semestres 2021-1, 2021-2 y 2022.1.
En aras de armonizar un sólo calendario académico, se solicita la aprobación del siguiente calendario para los programas de Posgrado de la Facultad en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias:
Calendario.
Oferta 23 de febrero de 2022
Matrícula 24 y 25 de febrero de 2022
Ajustes de matrícula Desde el 01 de marzo al 11 de marzo de 2022
Inicio de clases a partir del 01 de marzo de 2022
Límite para evaluar el 50% Hasta el 30 de abril de 2022
Finalización de actividades académicas 25 de junio de 2022
Reporte de notas 02 de julio de 2022
Terminación oficial del semestre 02 de julio de 2022
Aprobado.
- El Comité de Posgrados reunido el 01 de febrero de 2022, acta 357, recomienda aprobar en segundo debate la creación del microcurrículo «Revaloración de subproductos hidrobiológicos». Fue elaborado por Prof. José Edgar Zapata y evaluado por dos evaluadores externos.
Aprobado.
- El Comité de Posgrados reunido el 01 de febrero de 2022, acta 357, solicita la excepción del título de posgrado y de pertenecer al banco de hojas de vida del docente Víctor Sánchez Montoya con CC. 1017146704, para realizar actividades de docencia en el programa de Especialización en Café (Medellín) de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, durante el semestre 2021-2.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El Comité de Posgrados reunido el 01 de febrero de 2022, acta 357, solicita la aprobación para declarar desierta la convocatoria para la admisión a la segunda cohorte de la Especialización en Café (Andes). Aprobado.
- El Comité de Posgrados reunido el 01 de febrero de 2022, acta 357, solicita la aprobación para declarar desierta la convocatoria para la admisión a la sexta cohorte de la Especialización en Tecnología en Regencia de Farmacia, modalidad virtual. Aprobado.
- El Comité de Posgrados reunido el 01 de febrero de 2022, acta 357, solicita la aprobación de un semestre de prórroga para el semestre 2021-2, con el fin de presentar la monografía y terminar los compromisos para grado, de la estudiante de la Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia en modalidad virtual Yesica Alejandra Acevedo Álvarez, identificada con CC. 1045018514. Aprobado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Profesores

- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Se solicita la excepción de título de pregrado del docente Pablo Joaquin Jaime con CC. 385 540. Dentro del pregrado se requiere de sus conocimientos como Sommelier y cocinero internacional en el calendario 2022-1. Docente de las sesiones prácticas de los cursos de Bebidas Alcohólicas y No Alcohólicas en el nivel VI, Taller Central: Cocinas Continentales en el nivel VI, Cata de Vinos y Preparaciones del programa de Ciencias Culinarias. A la fecha no contamos con un profesional que tenga su experiencia y conocimiento. Aprobado.
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Se solicita la excepción de título de pregrado del docente Daniel Yepes, quien a la fecha desarrolla el curso de Fotografía Culinaria y que requerimos para el Taller Central de Estéticas Culinarias en el calendario 2022-1. Docente de las sesiones prácticas de los cursos Taller Culinario: Pescados, Moluscos y Crustáceos en nivel III y Taller Central: Estéticas Culinarias en nivel VII del programa Ciencias Culinarias. A la fecha no contamos con un profesional que tenga su experiencia y conocimiento. Aprobado.
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo solicitud para cambio de fechas en el calendario 2022-1 de la nueva cohorte de admitidos al pregrado, con el fin de unificar las matrículas de todas las cohortes activas. Aprobado.

Solicitudes estudiantes

| ESTUDIANTE | PROGRAMA | SOLICITUD | RESPUESTA ACTA |
|------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| 1035433481 | Química Farmacéutica | Cancelación Regular de un curso | Negado |
| 1007054010 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Cancelación regular del semestre | Aprobado |
| 1007243395 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Cancelación regular del semestre | Aprobado |
| 8396976 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Cancelación regular del semestre | Aprobado |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| | | | |
|------------|--|---|--------------------|
| 1001021238 | Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo | Ajuste extemporáneo | Aprobado |
| 1036675700 | Ingeniería de Alimentos | Cancelación extemporánea de un curso o cursos | Aprobado |
| 1036668782 | Ingeniería de Alimentos | Otra solicitud | Se concede el aval |
| 1066721569 | Ingeniería de Alimentos | Matricula extemporánea | Pendiente |
| 1001505482 | Ingeniería de Alimentos | Ajuste extemporáneo | Negado |
| 1000417040 | Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral | Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos | Aprobado |
| 1001509854 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Ajuste extemporáneo | Negado |
| 71369432 | Química Farmacéutica | Cancelación extemporánea de semestre. | Negado |
| 1113533104 | Química Farmacéutica | Matricula extemporánea | Aprobado |
| 1000564760 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Cancelación regular del semestre | Aprobado |
| 1039461912 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Ajuste extemporáneo | Negado |
| 1002642409 | Química Farmacéutica | Cancelación extemporánea de un curso o cursos | Aprobado |
| 1036682720 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Ajuste extemporáneo | Negado |
| 1000411361 | Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral | Cancelación regular del semestre | Aprobado |

Homologaciones.

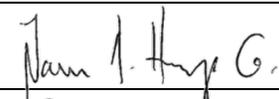
| Cedula | Semestre | Materia | Consecutivo | Nota | Materia homologada | Fecha evaluación | Evaluador | Estado | Aval CF | Respuesta | Acta |
|------------|----------|---|-------------|------|---|------------------|---------------------------------------|----------|---------|-----------|------|
| 1045024574 | 20212 | 4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN | 7 | 4.3 | 4022107 - TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN | 28/01/2022 | 43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA | Aceptada | Si | Aprobado | 994 |
| 1045024574 | 20212 | 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 4.7 | 4012215 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 28/01/2022 | 43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA | Aceptada | Si | Aprobado | 994 |
| 1045024574 | 20212 | 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA | 6 | 4.6 | 4022106 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA | 28/01/2022 | 43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA | Aceptada | Si | Aprobado | 994 |
| 1018345017 | 20221 | CALCULO DIFERENCIAL | 1 | 3.6 | 4026100 - CALCULO DIFERENCIAL | 25/01/2022 | 42791545 CARDONA YEPES BEATRIZ ELENA | Aceptada | Si | Aprobado | 994 |
| 1018345017 | 20221 | QUIMICA GENERAL | 3 | 3.6 | 4026102 - QUIMICA GENERAL | 25/01/2022 | 42791545 CARDONA YEPES BEATRIZ ELENA | Aceptada | Si | Aprobado | 994 |

8

Comunicados y Varios
El Consejo termina a la 1:53 p.m.

Anexos 6

| Compromisos | Responsable de ejecutar | Fecha | Observaciones |
|-------------|-------------------------|-------|---------------|
| | | | |

| Responsable: Nombre | Empleo/Rol | Firma |
|---------------------------------|---|---|
| JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA | Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad |  |
| WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ | Decano – Presidente Consejo de Facultad |  |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"